

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

## **¿Quién educa a la niñez desviada? La formación de un cuerpo especializado en la reeducación de menores en Buenos Aires durante los años veinte y treinta.**

Freidenraij, Claudia.

Cita:

*Freidenraij, Claudia (2009). ¿Quién educa a la niñez desviada? La formación de un cuerpo especializado en la reeducación de menores en Buenos Aires durante los años veinte y treinta. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/140>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## ¿Quién educa a la niñez desviada? La formación de un cuerpo especializado en la reeducación de menores en Buenos Aires durante los años veinte y treinta

Prof. Claudia Freidenraij (UBA-CONICET)

El presente trabajo busca contribuir al conocimiento histórico del proceso de formación de personal especializado en la reeducación de menores, tal como se dio en la ciudad de Buenos Aires durante los años veinte y treinta, como parte de un proyecto más amplio dedicado a la historia de la delincuencia infantil y juvenil.

Las complejas relaciones entre *intelectuales* y *expertos* ligados a la administración y a las políticas públicas, y los saberes que producen y circulan entre quienes dieron vida a las burocracias, ya han sido puestos de relieve por las ciencias sociales desde múltiples perspectivas<sup>1</sup>.

En esta oportunidad, nos interesa indagar los orígenes de la asistencia social como profesión, siguiendo sus vinculaciones con la modernización del Estado en el ámbito específico de la minoridad. Sostenemos que durante los años veinte se producen los primeros pasos en la formación de un nuevo campo caracterizado por la coexistencia de *amateurs* y profesionales. Centrándonos en dos figuras principales, nos proponemos explorar en la primera parte, las prácticas y procedimientos cotidianos que comparten los Delegados de los tribunales de menores y las visitadoras como sujetos protagonistas en la vida de quienes fueron tratados como menores.

En la segunda parte, nos proponemos dar cuenta del surgimiento de instituciones especializadas de formación profesional en asistencia social, buscando profundizar nuestro conocimiento sobre aquellos que cargaron a sus espaldas con el peso cotidiano de la reeducación de menores. Así, intentaremos trazar los rasgos más gruesos de una suerte de biografía colectiva de quienes dieron vida a dos de sus más importantes institutos de formación: la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino y la Escuela de Asistentes de Menores y Asistentes Penales del Patronato de Recluidas y Liberadas. Es nuestra intención mostrar la formación de un campo profesional atravesado por las tensiones políticas

---

<sup>1</sup> La bibliografía sobre procesos de profesionalización de varias disciplinas es profusa y diversa: sobre la profesionalización de la labor médica, véase González Leandri (1997, 1999-a, 2000, 2001), Belmartino (2005, s/d) y Álvarez & Carbonetti (2008). La enfermería ha sido abordada por Wainerman & Binstock (1992); los arquitectos por Cirivini (2004) y los abogados han sido indagados por Zimmermann (1996, 2008). Para una síntesis bibliográfica sobre el campo profesional del magisterio, véase Freidenraij (2007). Para un abordaje más general, puede consultarse González Leandri (1999-b). Para un tratamiento más ligado a la figura de los intelectuales y sus relaciones con el Estado, véase Plotkin & González Leandri (2000); y para una perspectiva multidisciplinar sobre las ciencias sociales, Plotkin & Neiburg (2004).

de la época, a partir del cruce de múltiples coordenadas que incluyen el género, la pertenencia de clase, y las relaciones políticas en ciertos recorridos profesionales.

En definitiva, este trabajo se propone reflexionar sobre algunos de los siguientes problemas: ¿Quiénes fueron los que cotidianamente decidieron el ingreso de un menor a una comisaría, lo presentaron ante una defensoría, confeccionaron los informes que decidirían su destino, lo vigilaron como parte de una *probation*, lo internaron en un asilo, o lo enviaron a una Escuela Hogar agrícola? ¿Qué motivos informan estas decisiones? ¿Con qué ideas estos trabajadores sociales se enfrentaron al día a día? ¿Qué reflexiones les merecía su propio oficio? ¿Cómo construyeron su campo profesional? Estas son algunas de las preguntas que buscamos empezar a responder en las páginas que siguen.

### **Los primeros pasos en la constitución del campo profesional: delegados y visitadoras en los años veinte**

*“La acción es compleja,  
y ella exige el concurso ilimitado del gobierno,  
de las instituciones públicas y privadas,  
de los funcionarios y de los particulares,  
en una coordinación perfecta y científica del esfuerzo”*

*Ricardo Seeber<sup>2</sup>*

Las bases de la constitución de un campo profesional congregado en torno a la *niñez desviada*<sup>3</sup> se despliegan primero tímidamente durante la década de 1920, para verse luego desarrolladas con mayor vigor durante los años '30.

La Ley Agote de 1919 habilitó nuevas vías de intervención del Estado en la vida de quienes dan cuerpo a la niñez desviada. Como campo recortado por el derecho penal, la existencia misma de la minoridad implicó una serie de prácticas sociales superpuestas, de las que participaban un tendal de individuos que desenvuelven sus tareas cotidianas en las instituciones públicas, privadas y mixtas que proliferan en la ciudad de Buenos Aires en torno a la niñez desviada –a saber: la policía; los defensores de menores; los jueces; los funcionarios auxiliares del sistema judicial; los médicos legistas; los

---

<sup>2</sup> Ricardo Seeber, miembro de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que reglamenta la Ley 10.903, “Delincuencia infantil. La nueva ley de menores y su funcionamiento”, Los Tribunales de Menores en la República Argentina. Su organización en la Capital Federal por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de acuerdo con la Ley 10.903 de Patronato de Menores, Bs As, L.J. Rosso y Cía., 1922, p. 3.

<sup>3</sup> La *niñez desviada* designa en este trabajo al sector de la infancia que, bajo el apelativo “menor”, reúne a niños huérfanos y abandonados, niños trabajadores, niños pobres y niños víctimas o protagonistas de delitos, formando un colectivo social sobre el que se cierne la tutela estatal. Así, la niñez desviada designa a un grupo percibido como de riesgo, al que era necesario identificar (en función de la profilaxis del delito), reprimir (en función del peligro que constituyen para la sociedad), corregir (volver a los carriles de la normalidad) y reeducar (hacerlos aptos para su desempeño en el colectivo social). Al respecto puede consultarse Freidenraij (2009-a).

observadores de ámbitos pretendidamente científicos, como el Instituto Criminológico y la Oficina de Estudios Médico-Legales; las asistentes de la Sociedad de Beneficencia, del Patronato de la Infancia y demás instituciones particulares; los cuerpos de celadores de las instituciones correccionales; sus directores; los docentes que ejercen su oficio en las escuelas anexas a las mismas, etc. Así, la formulación de la figura del “menor en peligro moral o material”, permitió que se desplegaran prácticas y procedimientos que no han sido suficientemente señalados por la historiografía.

La implementación de Juzgados que oficiaban como Tribunales de Menores le otorgó a los jueces a su cargo, así como a sus secretarios y auxiliares, una vasta área de intervención. La introducción de la figura de la libertad vigilada implicó una serie de nuevas prácticas, saberes y procedimientos que tienen como blanco a la niñez desviada. Si en gran medida se mantenía intacto el complejo de instituciones de encierro existentes hasta la década del ‘20, también es cierto que el Estado tomó una actitud activa en la solicitud a las organizaciones privadas que recibían subsidios estatales la cesión de plazas en sus respectivas instituciones a ser ocupadas por los individuos provenientes de los Tribunales de Menores, lo cual se produjo no sin conflictos.

En 1922 la Cámara de Apelaciones convocaba a las personas que espontáneamente quisieran participar en carácter honorario de la noble tarea de involucrarse en el problema de la infancia desvalida y delincuente. Al llamamiento acudieron los sectores tradicionales volcados a la caridad y la filantropía de carácter híbrido o mixto<sup>4</sup> (como la Sociedad de Beneficencia o el Patronato de la Infancia), de naturaleza particular y reciente creación (como la Asociación Tutelar de Menores o la Asociación Escuela Colonia Argentina, el Patronato de Liberados, la Casa del Niño), confesionales de larga data (como Sociedad de San Vicente de Paul, Sociedad Damas de Caridad) o de corte oficial (Departamento de Trabajo, Policía de la Capital). El resultado fue la inscripción de más de 300 hombres y mujeres –que con el tiempo llegaron a ser más de 500- dispuestos a asumir la función de Delegados. Para homogeneizar y coordinar la labor de este colectivo, se designó a Ernesto Nelson como Jefe de Inspectores de Libertad Vigilada.

El funcionamiento de la justicia de menores implica una multiplicidad de actividades para estos Delegados: la vigilancia de los bajos fondos, los interrogatorios, la aprehensión de menores sospechosos y en infracción a la Ley 10.903, las visitas domiciliarias y la instrucción de expedientes son los primeros procedimientos que se aplican para *constituir* al menor, poniéndolo bajo tutela estatal. De este modo, la intervención de los Delegados es fundamental: las fuentes dejan entrever cuánto pesa

---

<sup>4</sup> Nari los caracteriza como “semipúblicos”, dada su dependencia del Ministerio del Interior desde 1880, por el sostén material que recibía del Estado, pero manteniendo una administración autónoma a cargo de un grupo de mujeres de la elite. Al respecto, véase Nari (2004, cap. II).

en su tarea el instinto y las destrezas individuales para indagar y decidir la detención del menor<sup>5</sup>. La actividad de estos funcionarios se complementa y se desarrolla en paralelo con la de la Policía, que en 1920 había inaugurado la Alcaidía de Menores<sup>6</sup>. Una vez que el menor había ingresado al circuito judicial, los escenarios posibles eran básicamente tres: la colocación familiar, la institucionalización y la libertad vigilada.

El primer destino viable era el ser confiado a particulares, lo cual implicaba la confección de un acta de tenencia, en donde se explicitaba los deberes de los guardadores, incluyendo la obligación respecto de sus necesidades básicas materiales, de instrucción, de salario en caso de ocupar servicios, de mantener el vínculo con el Juzgado actuante y “*suministrar los datos que le requiera la persona a quien el Tribunal designe como delegado, cuyo nombre se le hará saber por el Juzgado y siempre que le acredite aquel su identidad con el carnet policial*”<sup>7</sup>. Este sistema de colocación familiar era una práctica antigua entre las mujeres de la SB que estaba sumamente extendida. Las constantes denuncias de fugas que figuran en las órdenes del día de la Policía de la Capital, dan cuenta de un maleable y cambiante mercado de trabajo informal en el que la SB juega el papel de agencia de colocación de menores en el servicio doméstico para las familias mejor posicionadas de la sociedad porteña. La novedad que se introduce es la actuación del Delegado como representante del tribunal. Las tensiones que surgían de la contradicción entre una ley que por un lado pretendía reeducar y, por otro, permitía la colocación corriente de niñas y jovencitas como trabajadoras domésticas, recorren también la década del treinta<sup>8</sup>.

Otro escenario posible era la institucionalización, por la que el menor era confiado a instituciones públicas o privadas: en su mayoría, estos espacios tenían un carácter asilar y, por lo tanto, de encierro en cuyo caso el delegado intervenía haciendo inspecciones de tales establecimientos y del desenvolvimiento de los menores en él<sup>9</sup>. La libertad vigilada, opción legal que fue practicada desde

---

<sup>5</sup> Ernesto Nelson (coomp.): Prevención de la Delincuencia y del Abandono del Niño en la República Argentina, 1924.

<sup>6</sup> Ésta era una pieza central del complejo institucional: puerta de entrada al mundo correccional, fue inaugurada en Mayo de 1920 en la calle Tacuarí 770. La misma tenía en funciones a un Director, un médico, un practicante y dos enfermeros, dos auxiliares y tres escribientes, tres ayudantes del servicio de guardia permanente, 17 celadores y 15 delegados para el servicio informativo; todo lo cual sumaba 45 personas que trataban cotidianamente con el sector masculino de la niñez desviada. Recordemos que el primer centro de observación y clasificación de niñas y jóvenes del sexo femenino se puso en pie recién en 1938 con la inauguración del Hogar Santa Rosa. Hasta entonces, las mujeres menores de 22 años estuvieron depositadas en el Asilo Correccional de Mujeres dirigido por la Congregación del Buen Pastor. Al respecto puede consultarse Guy (2000) y Caimari (1997).

<sup>7</sup> Los tribunales de menores..., 1922, p. 37.

<sup>8</sup> Si para muestra basta un botón, véase la denuncia de Victoria Gucovsky de la muerte de María Esther Medina, una niña de 10 años, por malos tratos por parte de su guardadora (BMSA, N° 109-111, 1931). A pesar de las voces alzadas contra este sistema por considerarse contrario al espíritu reeducativo de la ley, la SB no resignó fácilmente su rol de agente intermediario del mercado del servicio doméstico y se resistió con ahínco a los intentos centralizadores de los gobiernos conservadores.

<sup>9</sup> Cabe señalar que también hubo instituciones, sobre todo particulares, que implementaron sistemas abiertos, en donde reinaba la organización del tipo familiar, las salidas frecuentes y la asistencia a clases de la escuela pública del lugar. La

entonces por los Tribunales de Menores, fue la gran novedad de la época y requirió la colaboración de los delegados que estructuraban cotidianamente la obra reeducativa de la niñez desviada.

De este modo, notamos que en cada una de las posibilidades que le cabían al menor involucrado con la Ley 10.903, encontramos la figura del Delegado.

El hecho de que este cuerpo haya estado compuesto originariamente por individuos sin formación profesional, con una desigual capacidad y experiencia en el ejercicio cotidiano de trato con menores, así como una dedicación diferencial de acuerdo a su carácter honorario, llevó a que el Jefe de Inspectores redactase unas instrucciones para los Delegados de los Tribunales de Menores, que comenzaban explicando la ley de patronato, definiendo la función social del Delegado y estableciendo dos clases: “1°. *Personas que dedican gran parte de su tiempo a la vigilancia de menores (visitadores al servicio de instituciones filantrópicas, jubilados, empleados de policía)*. 2°. *Personas que dedican parte de su tiempo a la vigilancia (maestros de escuela, estudiantes, voluntarios en general)*”<sup>10</sup>. Definiendo el perfil que se le quiere imprimir a este cuerpo de funcionarios, se listaba una serie de requisitos para el buen desempeño de la tarea: *inspirar cariño y confianza, conocer la ciencia y la educación del niño, apreciar sus necesidades biológicas y sociales, tener paciencia, simpatía y entusiasmo*<sup>11</sup>. Si bien se admitía la participación de individuos de ambos sexos, una clara división sexual del trabajo se imponía desde los orígenes mismos del cargo<sup>12</sup>.

De este modo, el Delegado cumplirá una función primordial, que se presenta como desdoblada: si al interior del tribunal, el delegado es un auxiliar de la justicia en lo referente a la “*educación y regeneración del menor, no debe olvidar que su misión es también representar los intereses morales del menor que comparece ante el juez. Sus manifestaciones e informaciones sirven de testimonio de las faltas cometidas, no para castigarlas sino para ponerles remedio y evitar su repetición*”. Se aprecia en este aspecto, que la

---

Casa del Niño en Banfield, fundada por Juana S. de Curto es un ejemplo de este tipo de instituciones que, dicho sea de paso, no abundaron en el panorama de las instituciones correccionales. En cuanto a los establecimientos oficiales, la gran excepción será la Colonia R. Gutiérrez de Marcos Paz, aludida unánimemente como modelo institucional de la reeducación basada en el sistema familiar.

<sup>10</sup> Los tribunales de menores..., p. 106. El hecho de que este documento editado por la propia Cámara como documento oficial, contenga una sección de recomendaciones bibliográficas para orientar a los que se iniciaban en la tarea, es indicativa de la heterogeneidad del grupo reunido desde el punto de vista de su formación y perspectivas sobre la minoridad.

<sup>11</sup> Asimismo, a los requisitos de personalidad se sumaba la exigencia de que “*personas con defectos físicos, de descuidada presencia, poco escrupulosas en su higiene personal y de modus groseros no pueden ser nunca considerados como candidatos posibles para el desempeño de esas funciones*” (ibídem, p. 108, destacado en el original). Dado que la tarea de estos delegados era formar niños sanos, higiénicos, de buenas maneras y costumbres, moralmente readaptados y útiles para el trabajo, era necesario descartar de movida aquellas personas que no eran ni social ni físicamente aptas para funcionar como referentes de la minoridad. Los delegados debían ser personas de intachable moral y sanos anhelos de progreso social, responsables directos de la obra reeducativa que estaban llamados a realizar.

<sup>12</sup> Los tribunales de menores..., *passim*. Se deja expresa la conveniencia de que las mujeres se hicieran cargo de sus congéneres y de niños varones muy pequeños (argumentando a favor de su natural instinto maternal, tanpreciado para estas criaturas); mientras que los menores varones mayores de 8 o 10 años estarían a cargo de funcionarios varones.

palabra del Delegado, su impresión respecto al tratamiento del menor, tiene un peso nada desdeñable<sup>13</sup>. Por otra parte, al ser el Delegado un “*consejero y un cooperador de la educación de su pupilo*”, le corresponde por ello una función representativa del Tribunal, con lo cual se halla “*investido con una parte de su autoridad. En estas condiciones su función específica es la de suplantar y reforzar la acción hasta entonces ineficaz del hogar, de la escuela, etc., y mantener bajo contralor las actividades antisociales del niño*”<sup>14</sup>.

En la investidura del Delegado se halla presente el reconocimiento de los fracasos de la normalidad, el carácter de vigilancia de su tarea, pero también de su función reparadora de la anormalidad. Su misión tutelar se reconoce surgida de la existencia misma del fenómeno de la niñez abandonada y delincuente. Sus efectos terapéuticos son de carácter social e individual a la vez: si bien al delegado se le asigna uno o, mejor, varios menores, éstos serán evaluados individualmente a través de la práctica de la observación y la clasificación. Sin embargo, hay que notar que la unidad de tratamiento privilegiada en los casos de libertad vigilada es más amplia. No incluye sólo al menor sino que, atravesándolo, pretende llegar a tutelar a la unidad familiar: “*es menester recordar que la familia, no el niño, constituye la unidad de tratamiento*”<sup>15</sup>.

Esto complicaba las cosas, dado que las familias de los menores procesados no siempre se encontraban dispuestas a cooperar con la reeducación pretendida por el Tribunal: “*la interferencia del Estado en el poder del padre, en la vida familiar, fue un proceso gradual pero continuo, selectivo y conflictivo*” (Nari, 2004, p. 64). Era justamente el delegado el encargado de determinar si la regeneración del menor sería posible en el medio ambiente en que hasta entonces había desarrollado su existencia. Al mismo tiempo, se apuntaba que no solo el ambiente moral y la predisposición de la familia operaban en estas decisiones; también incidía la capacidad material de la misma para contener al menor en su seno, proveerlo en sus necesidades básicas y colaborar en su instrucción (ya sea escolar o laboral).

Cuando la situación no se prestaba al tratamiento familiar y en consideración del juez, el niño debía ser retirado de su hogar, operándose la expropiación por parte del Estado de la patria potestad en virtud del artículo 1° de la Ley 10.903, que la entendía como “*el conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos*” (Ley 10.903/1919, art. 1°). Coincidimos con Nari cuando sostiene que “*el Estado se colocó por encima, legisló sobre la patria potestad y se apropió de una parte. El padre fue perdiendo el poder de castigar, de aprovechar a su antojo la fuerza de trabajo de sus*

---

<sup>13</sup> Recordemos que la justicia de menores de la época no reconocía la pertinencia de la actuación del abogado que actuase en representación de los intereses del menor. Tampoco permitía la posibilidad de recusar la decisión del Juez, quien se convertía así en la única instancia de resolución. Asimismo, se insistía en la conveniencia de las actuaciones orales. Véanse al respecto las recomendaciones de la I° Conferencia sobre Infancia Abandonada y Delincuente, 1933.

<sup>14</sup> Los tribunales de menores..., p. 105-106.

<sup>15</sup> Ibíd., p. 110.

hijos, de educarlos sin ningún tipo de interferencia. El alcance de estos recortes se vinculaba a la posición social del progenitor” (ibídem). Creemos que las asistentes y visitadoras sociales y los delegados de los tribunales de menores fueron parte activa de este proceso.

En la práctica cotidiana de estos primeros Delegados, vemos que existen dos procedimientos centrales: la visita domiciliaria y la confección de informaciones. Ninguno era nuevo y estaban entrelazados: “*La visita posibilitaba confeccionar la ficha social y la anamnesis social (antecedentes patológicos) del individuo o la familia en cuestión, así como recoger los testimonios de otros: vecinos, conocidos, amigos. Este material era el insumo necesario tanto para el diagnóstico social como para el pronóstico social (...) La clave del sistema era obtener los datos a través de la observación directa. Las averiguaciones no podían hacerse de modo abierto, con un libro de notas en la mano, sino por medio de conversaciones amistosas, llevadas con prudencia y discreción, que después deberían consignarse en notas breves y expresivas, insumos elementales del informe escrito que debería realizarse en cada caso*” (Nari, 2004, p. 186).

De acuerdo con Ciafardo, desde la década de 1880, las mujeres de la elite porteña de las instituciones de beneficencia promovieron la inspección de la cotidianeidad de sus protegidas/os buscando llegar al hogar de las mujeres más pobres para establecer nuevas pautas de conducta.: “*La forma de contacto más usual para llevar a cabo tareas de control social fue la visita domiciliaria. Muchas eran las instituciones que obligaban a sus socias a realizarlas y para ello previamente las capacitaban en escuelas dependientes de las mismas sociedades*”<sup>16</sup>.

Como lo demuestra Billorou (2007) los servicios sociales de dispensarios e institutos de puericultura se valieron de visitadoras de higiene y asistentes sociales como eslabón subordinado pero indispensable para la concreción de políticas sustentadas en la puericultura como especialidad médica: será la mediación femenina concretada mediante el insistente procedimiento de la visita domiciliaria, la “técnica” con la que la medicina se enfrentará a la ignorancia de sus pacientes. Sin embargo, la acción de las visitadoras pronto trascendería las paredes del consultorio y el problema médico, para volcarse a un campo más vasto: a la legitimación civil y eclesiástica de las uniones de hecho y la consecución de artículos de primera necesidad, debe sumarse la “*tarea de gestión e intermediación para conseguir trabajo (...), para obtener viviendas y detener órdenes de desalojo, así como para realizar trámites y obtener permisos, cédulas y documentación variada*” (Di Liscia, 2002, p. 214). La aceptación de la visitadora como figura auxiliar se extendió al calor del surgimiento, desde mediados de los años veinte, de varios centros de formación profesional: en 1924 nace la Escuela de la Visitadoras de Higiene de la Facultad de

---

<sup>16</sup> El autor apunta que la Sociedad de Conferencias de San Vicente de Paul, entre 1889 y 1914 habían realizado 2.009.127 visitas domiciliarias, siendo 120.351 el número de familias asistidas. Ciafardo (1990, p. 168).

Medicina. En 1928, la Maternidad del Hospital Rivadavia, dependiente de la SB, crea el primer servicio de asistencia maternal que formaba a sus propias visitadoras: el Instituto de Maternidad<sup>17</sup>.



**Ilustración 1: INSTITUTO DE MATERNIDAD DE LA SB.**  
"ASILO MATERNAL. La visitadora social haciendo una encuesta social a la protegida"

El consenso en torno a las responsabilidades del estado respecto del binomio madre-hijo se fue extendiendo y en 1929 se presentó al Concejo Deliberante un proyecto creando el *servicio social familiar*, que prestaría servicios de mucamas a domicilio para asistir mujeres enfermas o próximas al parto, así como ayudas materiales a las familias que lo necesitaran<sup>18</sup>.

Como veremos en seguida, en la década del treinta las instituciones que empleaban asistentes sociales y que contaban con secciones específicas dedicadas al servicio social se multiplicarán velozmente, al calor del nacimiento de una nueva especialidad, la asistencia social, que intentará diferenciarse de la

---

<sup>17</sup> "El Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia", *BMSA*, N°82, abril-1929, p. 170.

<sup>18</sup> En estas iniciativas participaron dos figuras centrales del Museo Social Argentino (MSA), como lo fueron Alberto Zwanck, impulsor del Curso de Visitadoras de Higiene y, en la década siguiente, director de la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino (en adelante, ESS del MSA). Asimismo, uno de los autores del proyecto legislativo mencionado será Germinal Rodríguez, Concejal por la Capital.

visitadora en función de la amplitud de su arena de intervención, buscando relegar a éstas al ámbito médico. Como veremos, tal diferenciación será más retórica que práctica: asistentes y visitadoras formaban parte del mismo campo profesional en gestación y compartían métodos, procedimientos y espacios de intervención.



**Ilustración 2: INSTITUTO DE MATERNIDAD DE LA SB."SECCIÓN ASISTENCIA SOCIAL. Las visitadoras, en la oficina central, levantando la encuesta social de las futuras madres"**

¿Cómo podríamos sintetizar entonces las condiciones del campo de la asistencia social vinculado a la minoridad hacia los años '20? Es un campo de incipiente especialización en donde se busca la complementariedad de las instituciones estatales y particulares, lo cual se expresa en la cooptación de personal y en el sostenimiento material compartido de la legislación vigente. Existen unas pocas instituciones de encierro de carácter oficial (Alcaldía de Menores, Asilo Correccional de Mujeres,

Marcos Paz, Olivera, Torres; dirigidas por diferentes poderes públicos, sin coordinación entre sí) y el campo de actividades abierto con la ley de patronato hace que rápidamente el sistema se vea colapsado. En 1924 el PEN crea una Superintendencia para administrar la Colonia Marcos Paz y el Instituto Tutelar de Menores que, en cuanto a su composición y orientaciones políticas, puede considerarse un antecedente directo del Patronato Nacional de Menores. El reclamo por falta de espacio –documentado en las memorias policiales, de la SB, del PNM (en IyJ), en las alocuciones en asambleas nacionales (como la I° y II° Conferencia Nacional sobre Infancia Abandonada y Delincuente) y en las conferencias habituales en ámbitos privados, como universidades y casas de estudio- hará sentir la necesidad de establecimientos para nuevos segmentos de población bajo tutela estatal. Este subdesarrollo institucional puede haber redundado en la popularización del recurso de la libertad vigilada, aunque la comprobación documental de esta hipótesis queda aún por hacer.

En cualquier caso, queda claro que el sistema de patronato se pone en pie en coexistencia con antiguas instituciones dedicadas a la niñez desviada, colocando menores judicializados en sus establecimientos y convocándolos a aportar el personal que se desempeñe al servicio de la justicia de menores. Ambas cuestiones, la apertura y convocatoria estatal de personal para llevar adelante los designios de la ley y la co-financiación del sistema de tratamiento de menores, pueden considerarse un aspecto más del *“diseño de un sistema de patronato que, a pesar de autodenominarse estatal, apelaba en medida considerable a la acción de los particulares”* (Zapiola, 2007, p. 187).

Lo que sí constituyó una novedad fue la articulación de estas prácticas al interior de los tribunales, bajo la dirección del Juez y del Jefe de Inspectores y, en la década siguiente, el surgimiento de instituciones especializadas de formación de profesionales del servicio social que funcionarían como centros de irradiación de graduados con disponibilidad a tomar en sus manos las tareas de la organización pretendidamente científica de la caridad cristiana.

En este primer momento –nos referimos a los años veinte- parecía que directivas homogéneas y una selección de personal como la descripta bastaban para desplegar al máximo las potencialidades de las nuevas disposiciones. Veremos en el próximo apartado que los años treinta fueron testigo de la implementación de programas de estudio, oficialización de títulos, designación presupuestaria para rentar a los delegados, conferencias y reuniones nacionales e internacionales, inauguración de nuevos establecimientos oficiales y privados y la creación de secciones de servicio social al interior de varias instituciones que, de conjunto, dan cuenta de la constitución definitiva del campo de la minoridad como un campo de disputas.

## De escuelas y ámbitos laborales: perfiles y trayectorias de los años '30

*“Dada la ideología que profeso y que tengo y procuro seguir Dios mediante (...) era natural que la tercera virtud teologal, la caridad, virtud social por excelencia, produjera en mí inquietudes que lograban perturbar en muchos momentos el ritmo rutinario de mi vida de pequeña clase media”*

Isabel Luraschi<sup>19</sup>

Los años treinta serán testigo de la eclosión de este campo profesional fundamentalmente femenino, que fueron las visitadoras de higiene (concebidas como auxiliares del médico y volcadas al trabajo sanitario identificado con la medicina preventiva) y las asistentes sociales, cuyo radio de acción será ciertamente más amplio. Como sugiere el epígrafe, unas y otras *“intentaban constituirse en la reformulación científica de la dama de caridad”* (Nari, 2004, p. 185).

Esta “reformulación” contó con el aval del ámbito universitario y de las instituciones públicas y privadas del área de la salud, la educación y la justicia. Los tribunales de menores, la policía, las maternidades, los hospitales, las asociaciones privadas, las mutuales de inmigrantes y las propias escuelas de servicio social fueron los principales ámbitos en donde desplegaron su acción los graduados de la primera Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino, que inauguró sus cursos en el año 1930<sup>20</sup>.

Nari sostiene que la gran transformación que sufre el mercado de trabajo femenino en Buenos Aires durante los años '20 fue el crecimiento de empleadas con cierto nivel educativo en la administración pública y privada y de maestras en el sector educativo. *“Las maestras provenían de sectores en ascenso, frecuentemente hijas de inmigrantes y, a diferencia de otros empleos femeninos, la docencia tenía una legitimidad propia. Quizá se trataba del único trabajo asalariado que no era considerado un “mal necesario” aunque frecuentemente tampoco era percibido como un trabajo. Era una vocación como la religiosa, o un sentimiento irrefrenable como la maternidad. En definitiva, era “natural” y, muchas veces, prestigioso para las*

---

<sup>19</sup> Isabel Luraschi, estudiante de la Escuela de Servicio Social: “Por qué vine yo a la Escuela de Servicio Social” en SS, Año VI, N°1-4, 1942, pp. 56-62.

<sup>20</sup> La ESS se fundó en el corto período en que el MSA estuvo inserto en el ámbito de la UBA. El apoyo de figuras de la Facultad de Ciencias Médicas y la intervención directa de muchas de ellas marcaron su evolución, a pesar de la corta experiencia compartida. Inicialmente, la ESS proponía una carrera de dos años de duración que incluía enseñanza teórica y práctica de las técnicas científicas del servicio social, abierto a personas de ambos sexos mayores de 20 años, que cumplieran cierto grado de escolaridad o rindiera examen de ingreso, que presentaran certificado de conducta moral (lo cual equivalía a una carta de presentación) y demostrasen tener aptitudes físicas y mentales suficientes, previo pago del canon correspondiente. Para una historia fáctica del MSA, puede consultarse Pelosi (2000). Para una lectura del MSA en el marco de la actuación de los intelectuales de la reforma social, véase Zimmerman (1995).

mujeres” (2004, pp. 92-93). Creemos que la asistencia social cabe perfectamente en esta caracterización sociocultural.

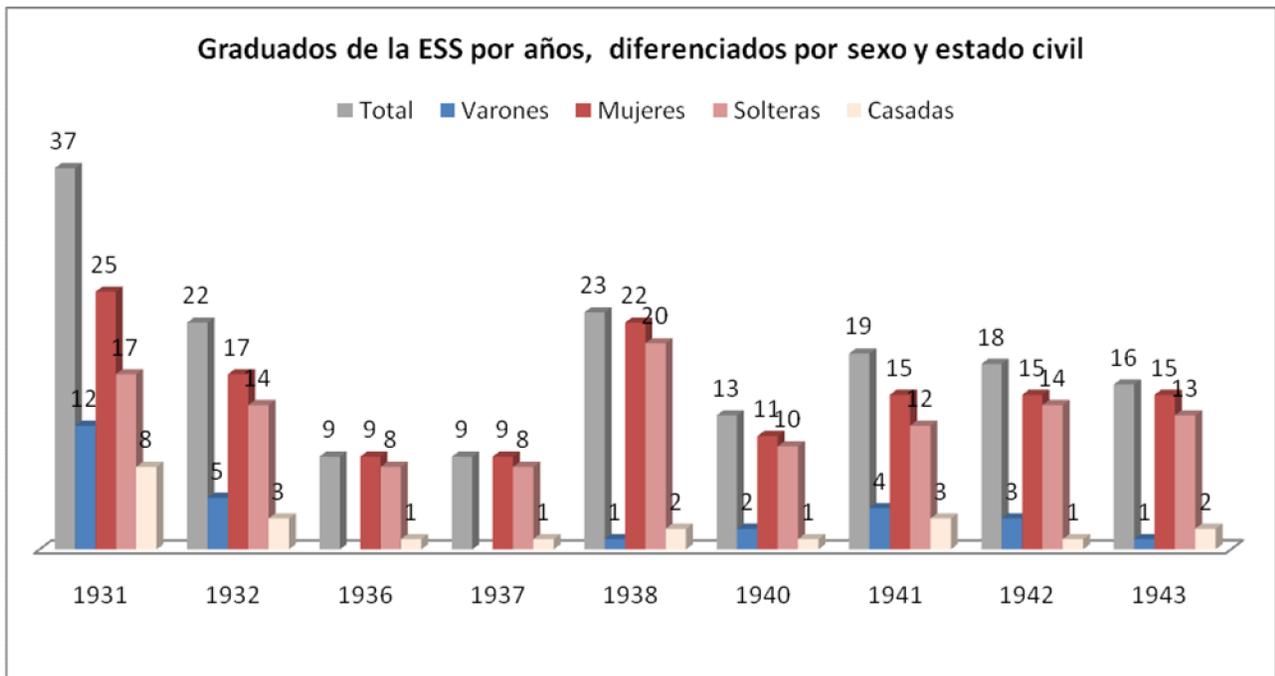


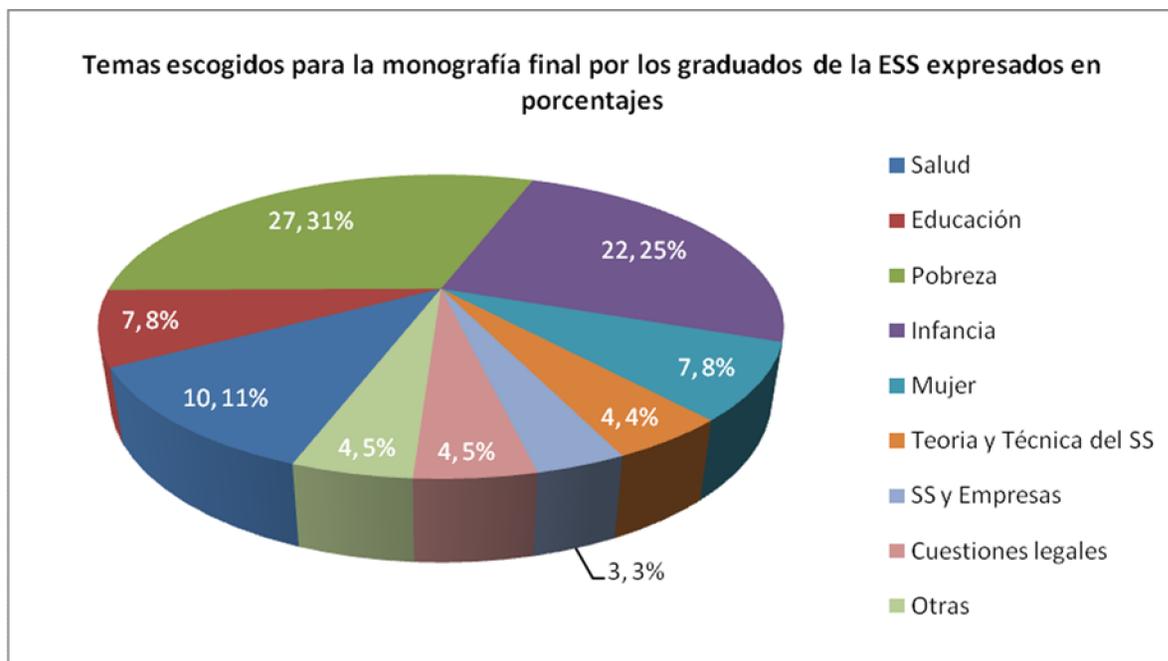
Gráfico 1: Elaboración propia en base a los datos recogidos del BMSA y SS

Como puede apreciarse en el gráfico<sup>21</sup>, el alumnado de la ESS estaba formado básicamente por mujeres solteras. Los varones parecen haberse sentido atraídos a este nuevo campo al principio, pero luego se vuelven una porción insignificante de los graduados. Uno de los principales gestores de la ESS y profesor de Demografía y Estadística –el ya mencionado G. Rodríguez- decía en sus apuntes de clase de 1934: “*La Visitadora debe ser siempre una mujer, porque la mujer tiene más arraigado el sentido de la caridad. La Visitadora Social pone en sus actos familiares el corazón de la madre. La Visitadora de Higiene es la hermana de la caridad civil*” (citado por Alayón, 1980, p. 129).

La disminución del número de graduados que se verifica entre la primera camada y las siguientes, podría explicarse por la “desilusión” que significaría encontrarse con un título que hasta 1935 no será oficializado y con un ámbito profesional donde desempeñarse, pero sin un salario que permitiese una dedicación completa al oficio. Alayón, asegura que los primeros años, estos asistentes sociales diplomados trabajaron ad-honorem. En este sentido, creemos que el trabajo honorario y/o la

<sup>21</sup> Los años que figuran en el gráfico son aquellos para los cuales pudimos encontrar datos estadísticos en las publicaciones de referencia.

inseguridad salarial, al menos en los primeros tiempos, puede haber incidido en el distanciamiento de los varones, aunque sin duda, la feminización con que se revestía la tarea parece haber tenido su peso. Las páginas de *Servicio Social*, aunque referidas a los últimos años de los '30 y principios de los '40, dan cuenta de un trabajo detallado desplegado por la ESS. Dejan ver cómo la *enseñanza práctica* (lo que un antropólogo llamaría *trabajo de campo*) se constituyó en una pieza central de la formación de sus estudiantes. Asimismo, la incorporación de un tercer año de estudios desde 1938 y la obligatoriedad de una monografía basada en el propio trabajo de campo que se desarrollaba desde el 2º año, nos dejan entrever los intereses y áreas de acción que le cabía a los futuros asistentes sociales.



**Gráfico 2: Elaboración propia en base a datos recogidos en BMSA y SS, correspondientes a 88 monografías de los años 1937-38-40-41-42-43**

En este sentido, la encuesta –otro de los procedimientos centrales- fue una metodología practicada ampliamente. El ejercicio de la observación y clasificación de individuos y colectivos sociales (familias-vecinos-barríos-obreros de un sector) fue parte de la formación técnica que estas mujeres recibían<sup>22</sup>. Asimismo, la Escuela fue activa propulsora de la participación de sus miembros –tanto

<sup>22</sup> Es interesante notar entre los títulos de las monografías aludidas cómo se reitera la fórmula “*Investigación de la pobreza/vivienda/miseria/condiciones de vida en el barrio X en casa a la encuesta practicada sobre una X cantidad de familias*”.

estudiantes, como graduados y docentes- en intervenciones públicas, conferencias y emisiones radiofónicas con el objetivo de difundir la misión de la asistencia social<sup>23</sup>.

En este marco, el rol de los profesores, que intervinieron en el campo no sólo en su calidad de docentes sino también como cuadros directivos de varias instituciones, fue crucial tanto en la fase de formación como de su inserción laboral: cooptaban o facilitaban el ingreso de sus alumnas a sus puestos de trabajo; una suerte de “padrinazgo” en donde las relaciones personales y políticas constituían valiosos recursos. Así, Alberto Zwanck, titular de la materia Higiene Social y Director de la ESS, se desempeñaba también en la Facultad de Ciencias Médicas como Director del Instituto de Higiene desde 1931; Carlos de Arenaza, titular de la materia Infancia Abandonada y Delincuente, sería a su vez Presidente del Patronato Nacional de Menores<sup>24</sup>; Juan José O’Connor, Juez de Menores, también formaba parte de esa cátedra; Ernestina Vila, Secretaria de la ESS, había sido la organizadora de la Sección Trabajo de la Asociación El Centavo y, desde 1937, se desempeñaría como Presidente de la Comisión de Salario para la Industria de la Confección (siendo reelecta en 1939); Emilia Dezeo era profesora normal y doctora en Filosofía y Letras, se desempeñaba como Inspectora de Escuelas de Niños Débiles para el Consejo Nacional de Educación y oficiaba como adjunta de la materia Nociones de Psicología y Psicopatología en la ESS; Alejandro Unsain, quien llegara a Presidente del Departamento Nacional de Trabajo, ocuparía la materia Elementos de Legislación Social; y así de seguido. La pertenencia institucional de los docentes de la casa, así como la que detentaban otros miembros prominentes del MSA, fueron claves en la inserción laboral de las graduadas de la Escuela. Sus alumnos contaron con el apoyo de estas figuras y de las relaciones que el propio MSA mantenía con diversos sectores. Ejemplo de ello es la vinculación con las fuerzas de seguridad a través de Amleto Donadío, miembro del MSA y Jefe de la División Judicial de la Policía de la Capital, entre 1925 y 1942. En esa sección se incorporaron en 1934 tres diplomadas de la ESS “*para que colaboraran en las funciones (...) ligadas a la seguridad pública. Éstas vienen ocupándose principalmente de la mendicidad callejera, de los menores en peligro moral en la vía pública y de todo problema de asistencia social relacionado con la faz preventiva de la Policía*”<sup>25</sup>. Asimismo, se informaba que se becaba a dos

---

<sup>23</sup> La ESS llegó a tener un programa radial semanal llamado *La hora del asistente social*, que se emitía los domingos por espacio de una hora por la emisora LS3 Radio Ultra.

<sup>24</sup> La nota de color la da Arenaza, que se casará con una de sus alumnas, Leontina Velazco, graduada en 1936 y rápidamente incorporada al PNM en calidad de secretaria personal de su presidente y luego marido. Dos años más tarde, Velazco realizaba informaciones de antecedentes familiares y ambientales de las niñas que ingresaban al Hogar Santa Rosa.

<sup>25</sup> Memoria de la Policía de la Capital, 1934, p. 305-306. Las asistentes mencionadas eran María Josefa Bueno de Vaga, Raquel Janiro y Adolfina Piazza. A pesar del reconocimiento de la importancia de su actuación, la figura misma de Asistente Social adscriptas a la División Judicial de Policía serán incorporadas recién en 1944 al personal que revista en el presupuesto de la repartición (véase al respecto: SS, Año VIII, N°1-2, 1944). Recordemos, por otra parte, que Francisco L.

empleados de la repartición para que tomaran el curso en la ESS. Estos asistentes sociales eran los encargados de realizar informes, efectuar visitas domiciliarias, de información vecinal y a instituciones y lugares de trabajo, así como fichar mendigos, confeccionar prontuarios y censar a los menores que ejercen oficios en la vía pública<sup>26</sup>.

Como se desprende del gráfico 3, el área sanitaria es el que mayor absorción de graduadas presenta, en consonancia con la extensión de los departamentos de Servicios Sociales en hospitales, maternidades, instituciones de puericultura y afines, apuntada en el apartado anterior. Lo que resulta llamativo es el porcentaje de asistentes sociales englobados bajo la denominación “Reparticiones públicas ligadas al sistema penal”: que un quinto de ellas se haya desempeñado en dependencias del sistema judicial es demostrativo del crecimiento y la complejización de una justicia de menores que, al calor de su desarrollo, reconoce y legitima los saberes, prácticas y procedimientos de las asistentes sociales diplomadas que intervienen en él.

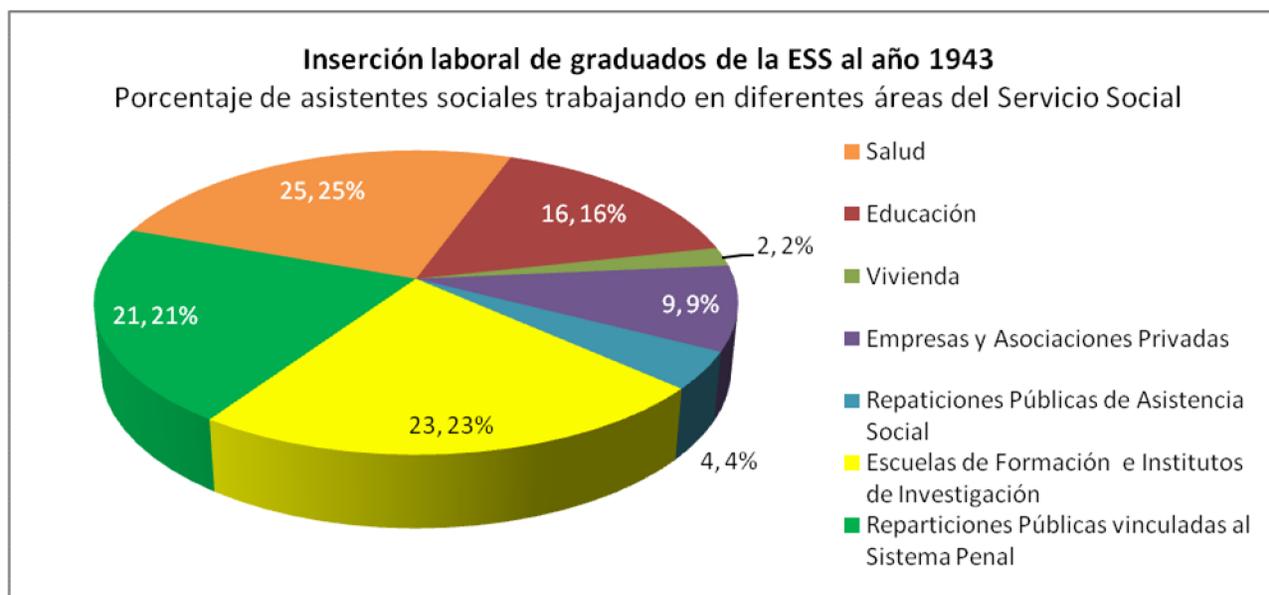


Gráfico 3: Elaboración propia en base a 99 asistentes sociales según datos recogidos en SS, Año VII, N°1-4, 1943<sup>27</sup>

Romay, por entonces Comisario de la Policía de la Capital y titular de la Sociedad Argentina de Criminología, formaba parte del Comité Ejecutivo de la Comisión de Infancia del MSA.

<sup>26</sup> La Memoria de la Policía correspondiente a 1939 deja constancia de la finalización de dicho censo que involucró a 1662 menores y cuyos resultados fueron remitidos a Juan José O'Connor, Juez de Menores que, con la colaboración de Leopoldo Lugones (h), defendía la necesidad de estudiar el problema. Memoria de la Policía de la Capital, 1939, p. 45-46.

<sup>27</sup> Las categorías presentadas en el gráfico resultan de la agrupación temática o por área de incumbencia de 56 reparticiones diferentes (públicas, privadas y mixtas) en las que 99 graduados (pertenecientes a diferentes camadas) se encontraban trabajando hacia el año 1943. Así, la categoría **Salud** engloba a quienes se desempeñaban principalmente en hospitales y maternidades (dependientes de la Asistencia Pública de la Capital –que desde 1931 venía incorporando visitadoras de higiene a su plantilla profesional-, de la SB, así como también de colectividades y organizaciones de asistencia a personas lisiadas o enfermas). El ítem **Educación** comprende a quienes laboraban en comedores escolares y delegaciones de reciente

A partir de la lectura de las páginas de varias publicaciones periódicas, podemos pensar a las asistentes sociales diplomadas como mujeres jóvenes, solteras, de clase media y media-alta, de formación mayoritariamente católica, que encuentran en la asistencia social un ámbito socialmente aceptado desde donde insertarse en la esfera pública.

El tono apostólico de los discursos de los graduados en las ceremonias de entrega de diplomas es una constante: *“después de haber comprendido (...) todo lo que de grande encierra el Servicio Social (...) este título profesional nos habilita (...) para cumplir una alta misión patriótica y humana (...) Para mejorar todo ese desnivel y esa injusticia social estaremos nosotras siempre dispuestas: el Asistente Social para pronunciar la palabra oportuna que aliente al que claudica; el Asistente Social para bucear en las conciencias y tocar la fibra sentimental del que blasfema; al Asistente Social para procurar el mejoramiento de la raza en la escuela y en el conventillo, para llevar sonrisas y optimismo al asilo y al reformatorio, para unir fraternalmente al capital y al trabajo, respetables ambos y enemigos veces, por la incomprensión y el abuso de una parte, y el odio y la miseria de otra. Ser asistente social es tener algo de samaritana, de sacerdote, de apóstol”*<sup>28</sup>. Esta definición de los propósitos de su propia tarea es explícita en su carácter reformista, caritativo, emotivo, trascendental. La asistente social se pretende una suerte de nexo, de figura articuladora que se encuentra por encima de ambas clases: *“Se nos hizo comprender especialmente, cómo debíamos servir de puente de unión, de enlace, entre los de la clase de arriba y los de la de abajo”*<sup>29</sup>. En este sentido, la retórica sobre su propia labor y función social es interesante: *“Dirigentes o activas agentes del Servicio Social de una usina, de una fábrica o de un comercio, somos el trait-d’union, el nexo entre capital y trabajo, ya que el servicio social de una empresa exterioriza el sentido de justicia que anima al patrono”*<sup>30</sup>.

---

creación, como la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia dependiente del Departamento Nacional de Higiene (en funciones desde 1937), la Dirección Municipal de Educación Física (1938) y la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (también de 1938). Bajo la denominación **Vivienda** hemos incluido a quienes ejercían su actividad en la Obra de los Conventillos del Centro Acción y la Comisión de Casas Baratas. Entre las **Empresas y Asociaciones Privadas** podemos mencionar a la CADE, la Unión Telefónica, el Banco Municipal de Préstamos y la Asociación y Colegio de Abogados. Con el nombre de **Reparticiones Públicas de Asistencia Social** designamos a novísimas instituciones oficiales creadas en la década del '30, como el Registro Nacional de Asistencia Social (creado en 1937 bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) y el Secretariado Central de Asistencia Social (de carácter privado). Las **Escuelas de Formación e Institutos de Investigación** abarcan a la propia ESS (que absorbía la labor de 9 egresadas), la Escuela de Asistencia Social del Instituto Superior de Cultura Religiosa (sobre el que volveremos más adelante), el Instituto de Investigaciones Tisiológicas y el Instituto Nacional de Nutrición, el cual mantenía un convenio con el MSA y que daba trabajo a 11 asistentes sociales. Finalmente, bajo el mote de **Reparticiones Públicas vinculadas al Sistema Penal** agrupamos a quienes se desarrollaron en los juzgados y defensorías de menores, la Dirección de Institutos Penales, la Policía de la Capital, el Patronato Nacional de Menores (en adelante, PNM), la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y el Patronato de Recluidos y Liberados.

<sup>28</sup> Discurso de Herminda Bianchi de Olivera, graduada de la ESS promoción 1937. Se desempeñaría desde entonces como Jefe del Servicio Jurídico Gratuito de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y Secretaria de la Comisión Directiva de la Sección de Servicio Social del MSA constituida en diciembre de ese año; SS, Año II, N°2, 1938, p. 142-3).

<sup>29</sup> Isabel Luraschi: “Por qué vine yo a la Escuela de Servicio Social” en SS, Año VI, N°1-4, 1942, p. 58.

<sup>30</sup> Discurso de María Torres Blacksley, graduada de la ESS promoción 1936, quien ingresaría a trabajar en la Asociación El Centavo; BMSA, N° 179-180, 1937, p. 136.

La invisibilización del ejercicio de la asistencia social como trabajo asalariado, provino de sus mismas protagonistas, que relegaban la importancia del salario y concebían su oficio con una dosis de sacrificio y amor al prójimo que la convertía en una misión casi sagrada: *“La asistencia social no trafica por más que, a veces, deba el asistente social recibir dinero para poder vivir. También lo reciben el maestro y el médico, pero cuando de veras lo son, no es paga lo que se les da a cambio de sus desvelos”*<sup>31</sup>. El consenso en torno a la idea de supletoriedad de la retribución por el trabajo realizado es firme: *“trataremos todos, en la vida, de cumplir lo más eficazmente posible la misión de trabajo que nos han encomendado, sin esperar otra cosa a cambio que la satisfacción del deber cumplido”*<sup>32</sup>.



**Ilustración 3: LOS OTROS CON LOS QUE TRABAJA EL ASISTENTE SOCIAL.**

**"Público que acude a la SB en demanda de ayuda, esperando turno en uno de los claustros para ser atendidos"**<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Discurso de María Teresa Maiorana, graduada de la ESS promoción 1938, que se desempeñará en la propia Escuela como encargada de Asistencia Práctica en el segundo año del plan de estudios; *SS*, Año III, N°2, 1939, p. 159.

<sup>32</sup> Discurso de Alcira López de Saubidet, graduada en 1942 y también cooptada a la ESS; *SS*, Año VII, N°1-4, 1943, p. 285. El único indicio de la existencia de reivindicaciones laborales contra el trabajo ad-honorem aparece referido en el trabajo de Oliva, quien afirma que cierta *“visitadora de la maternidad del Hospital Ramos Mejía (creada en 1931), presenta un trabajo en la Primera Conferencia de Asistencia Social en Argentina en 1933, donde deja de manifiesto su oposición al mecanismo que por entonces tenía la Municipalidad de Buenos Aires, que obligaba para acceder a un cargo rentado primero el trabajo debía realizarse en un cargo ad-honorem”* (2008, p. 59).

<sup>33</sup> *Sociedad de Beneficencia de la Capital, 1823-1936* (1936), p. 73

La acreditación que emanaba de la profesión era, a la vez, fuente de prestigio social y ataduras morales: “*Si el diploma de Trabajador o Servidor Social daría al que lo poseyera el rango de experto social, confiriéndole autoridad moral ante sus semejantes, exigía a su vez, por razón inversa, alta dignidad en el ejercicio de la profesión y un conocimiento amplio que debería ser adquirido con un estudio serio, disciplinado y completo (...) Comprendimos entonces cómo el Trabajador Social debía ser algo de ‘sacerdote, algo de médico, de legislador, de policía, de maestro y de obrero’*”<sup>34</sup>.

Nobleza, dignidad, humanidad, sinceridad, moralidad, justicia cristiana: ideas fuerza que se expresan en su versión novelesca y como metáfora médica. Desde la perspectiva romántica, éstas constituyen estandartes morales que acompañarían a ese retazo de Quijote que hay en todo asistente social, “*pero de Quijote consciente de su locura y de su sacrificio y también de que, caballero de la Edad Media, no es siempre entendido por su época.*”<sup>35</sup>. Mediante una alegoría no menos gráfica, la palabra del médico sentencia el valor de la moral en la terapéutica del servicio social: “*La técnica y la experiencia juegan un rol preponderante ante la mesa de operaciones en que el cirujano rescata una vida amenazada por un mal implacable, pero esa técnica y esa experiencia solo tiene un valor relativo cuando lo que ha de rescatarse es un alma, el espíritu de un niño o una criatura humana... En estos casos, los valores morales priman sobre los científicos*”<sup>36</sup>.

Otra forma de encarar la tarea de trazar algunos de los rasgos más sobresalientes de este campo profesional es reconstruir la trayectoria de algunas mujeres que se convirtieron en cuadros de dirección de nivel medio de diferentes ámbitos del campo de la minoridad. Hemos escogido a cinco cuya intervención será clave por diferentes motivos, todas con formación profesional acreditada en distintos ámbitos, cuyos recorridos profesionales y posiciones frente al oficio ayudan a completar la caracterización sociocultural del colectivo del que forman parte y, también, a comprender la dinámica de la constitución del campo profesional.

Una pionera del estudio del fenómeno de la delincuencia infantil fue la médica psiquiatra **Telma Reca**. Se doctoró en la UBA en 1932 con una tesis galardonada con el premio Eduardo Wilde titulada *Delincuencia infantil en los Estados Unidos y en la Argentina*, que estuvo apadrinada por Nerio Rojas. Trabajó para el PNM como médica de la Colonia R. Gutiérrez y como profesora en los Cursos de Visitadoras de Higiene de la Facultad de Ciencias Médicas. A partir de 1935 dirigirá el Consultorio de

---

<sup>34</sup> Isabel Luraschi: “Por qué vine yo a la Escuela de Servicio Social” en *SS*, Año VI, N°1-4, 1942, p. 58.

<sup>35</sup> Discurso de María Teresa Maiorana, graduada en 1938, en *SS*, Año III, N°2, 1939, p. 160.

<sup>36</sup> Carlos de Arenaza: “Los delegados y el prestigio de las Escuelas de Servicio Social” en *SS*, Año VI, N°1-4, 1942, p. 50. Nótese la presencia del imaginario médico, pero también, la imagen dicotómicamente planteada en términos de género: si la pericia, el saber, la técnica y la experiencia priman en el médico (figura masculina por excelencia); los valores morales están reservados a quienes *trabajan sobre el alma*, es decir, la femenina figura de las asistentes sociales. Sobre el rol subordinado de las visitadoras y asistentes sociales en el marco sanitario, véase Billorou (2007, p. 175 y ss.)

Higiene Mental del Instituto de Pediatría de la misma casa. A fines de los años '50, cuando se inicia la carrera de Psicología en la UBA, Reca estará a cargo de la cátedra de Psicología Evolutiva. Durante la década del treinta Reca se forma como intelectual, aportando una clave de lectura de la psicología infantil sólida y fecunda que se verá acompañada de una intervención pública profusa, ambas sostenidas en toda una vida de estudios y experiencias sobre la niñez desviada<sup>37</sup>.

En 1933 participa como relatora del tema *Libertad vigilada* en la I° Conferencia sobre Infancia Abandonada y Delincuente. Señaló entonces la necesidad de la formación técnica de quienes se desempeñen como delegados al servicio de los tribunales de menores y proponiendo como resolución a la asamblea que *“los delegados han de ser funcionarios*

*rentados, idóneos, de ambos sexos, mayores de 25 años y en número suficiente”*. En esta batalla en pos de la

profesionalización de los Delegados, su contrincante resultó ser el propio Presidente del PNM, quien intervino en defensa de los honorarios del tribunal: *“Yo soy muy partidario de que los estudios se hagan metódica y científicamente, pero mi reconocimiento va hacia las personas que como delegadas de libertad vigilada, por su gran espíritu de humanidad, por su verdadero entusiasmo en la obra que realizan, no pueden ser substituídas (sic) y menos excluidas. Así como para ocupar el cargo de juez en un tribunal de menores sostengo que es necesario versación jurídica y al propio tiempo gran corazón, entiendo por el contrario que esto último basta para ser auxiliar del tribunal”*-, con lo que la balanza política se inclinó protegiendo al sector *amateur*<sup>38</sup>. La posición de Reca no era una defensa corporativa, sino que formaba parte de una perspectiva más general en la que el trabajo en colaboración era la clave del tratamiento de la delincuencia juvenil: *“La escuela puede descubrir así, de entrada, y durante los años que pasan en sus aulas*



Ilustración 4: Telma Reca

<sup>37</sup> Al respecto, puede consultarse Borinsky & Talak (2005), Bloj (s/d), Fendrik (1993).

<sup>38</sup> La fórmula aprobada fue: *“tendrán preparación especializada, conferidas en escuelas de servicio social, o bien serán personas de capacidad reconocida, con dedicación anterior y honoraria en la obra de protección a la infancia”*. Es interesante notar que de este evento participó Alberto Donniss, como representante de los Delegados de Tribunales de Menores, quien saludó la intervención de Coll y presentó una suerte de *“pliego de reivindicaciones”* en nombre de la flamante Asociación de Inspectores de Libertad Vigilada. Sesión del 27/09 de la *I° Conferencia...*, 1933, p. 93 y ss. Para un análisis de las tensiones políticas del campo de la minoridad durante los años veinte y treinta, véase Feridenraij (2009-b).

*a los futuros delincuentes. La obra de profilaxis debe iniciarse con su tratamiento médico, pedagógico, social. Los dos primeros pueden ser emprendidos, parcialmente, desde la escuela. El tercero exige la cooperación de las instituciones jurídicas y sociales correspondientes: juzgados y defensorías, patronatos, colonias-escuelas y reformatorios. Cómo vínculo entre la escuela, la familia y estas diversas instituciones, exige la colaboración de un funcionario especializado, cuya acción engrana, en este caso, con la de la visitadora de higiene escolar. Un completo sistema de prevención y tratamiento de la delincuencia puede elaborarse sobre tales bases”<sup>39</sup>.*

Muy cercana en esta concepción sociológica y psicológica del fenómeno de la delincuencia infantil, **Blanca Cassagne Serrés** reconoce el papel estratégico del docente y de la escuela. Ella misma docente, validaba los aportes preventivos que su profesión debía prestar: nadie mejor que un magisterio nacional bien instruido para detectar “*la desviación-anormalidad-espiritual del niño o joven [que] corregida a tiempo, evita que se forme un desequilibrado, un amoral, un delincuente*”. Nótese cómo se asocian las funciones de asistente social y del maestro: “*Sólo así estará en condiciones de aconsejar al padre de un niño impúdico, ratero, pederasta, etc., que frecuenta las aulas escolares en forma irregular; [sabrás] a quiénes debe dirigirse pidiendo corrección o internación del pequeño y la forma precisa para ello. Solo así podrá cumplir con su misión completa de educador consciente, dando a cada niño la debida y necesaria protección y recordando a los padres los deberes que la ley estatuye anexas a la patria potestad*”<sup>40</sup>. En Cassagne veremos una recurrente conexión entre la función preventiva y pedagógica de quienes trabajan en el campo de la minoridad, una tendencia que refuerza la noción correctiva a partir del conocimiento profundo de la personalidad del menor y de su diagnóstico psíquico-emocional: para cada tipología de niños había una terapéutica, un procedimiento, una pedagogía. Y este constituía otro punto de encuentro con Reca. Al igual que ella, interviene también en la I<sup>o</sup> Conferencia (aunque con un papel menos estelar que la psiquiatra<sup>41</sup>): para entonces era una joven maestra que se había desempeñado en dependencias de la Asistencia Pública de la Capital y que pronto iniciaría una carrera meteórica que la posicionaría como una de las más intrépidas figuras del campo<sup>42</sup>.

El relato autobiográfico es interesante porque supone a su autor en una tarea de selección consciente de aquello que quiere mostrar de sí. Unos párrafos del folleto titulado *Analfabetismo y abandono de la infancia*, nos muestran cómo Cassagne se presentaba a sí misma: “*Desde mis risueños años infantiles en*

---

<sup>39</sup> Telma Reca: “La prevención de la delincuencia juvenil”, *BPRL*, N<sup>o</sup>2, mayo-1934, p. 8.

<sup>40</sup> Blanca Cassagne Serrés: “La acción del maestro en la prevención del delito”, *VF*, N<sup>o</sup>34, 1936, p. 32 y 35.

<sup>41</sup> En esa oportunidad, participa presentando un moción en favor de la inclusión de nociones de eugenesia, psicopatología y sociología en los programas de las escuelas normales nacionales, que en 1936 promoverá –con cambios– como proyecto de Ley al Congreso Nacional. Véase al respecto: Blanca Cassagne Serrés: “La acción del maestro en la prevención del delito”, *VF*, N<sup>o</sup>34, 1936.

<sup>42</sup> Cassagne trabajó como docente de niños y adultos del Servicio Social de las Salas I y II de la Clínica Quirúrgica del Hospital Durand entre 1933 y 1933.

que agrupaba a mis muñecas para enseñarles lo que la institutriz acababa de enseñarme, hasta el período de estudios normales, en que con grande alegría enseñaba a los chicuelos del curso de aplicación de la Escuela Normal N°4, siempre soñé con ser maestra, mejor dicho, siempre ansié enseñar... enseñar... aprender algo nuevo para enseñarlo a otros. Llegó el año 1933 en que ingresé al SS de la Clínica Quirúrgica (...) como maestra de hospitalizados (...) Pocas veces había entrado en salas de hospital antes de entonces. Solamente como visita, para llevar juguetes o golosinas a pequeñitos internados, en las festividades tradicionales de Navidad, Reyes o Pascua, y otras veces, en hospitales de países europeos, al ser invitados mis padres por sus directores o jefes de sala, a fin de apreciar algunos servicios modelo”<sup>43</sup>. Difícilmente, otro tipo de documento sea más expresivo a la hora de identificar la manera en que los individuos *transitan* experiencias de vida y *construyen* trayectorias. Vocación pedagógica casi genética de una niña educada por institutrices, que practica la caridad por tradición familiar y cristiana, pero que no rechaza los adelantos científicos, sino que visita al primer mundo para admirarlos, gracias a la posición social de la que sus padres y ella misma disfrutaron. Pero como buena cristiana asume, ahora que ha comprendido las necesidades de los pobres del mundo, la tarea que le es propia a una señorita de su clase.

Como delegada del PNM e identificada con la figura y la obra de Coll, será una de las voces más severas para con el sector *amateur* del campo. Reconociéndose a sí misma como una señorita con “*antecedentes de rancia nobleza en [su] familia*”, despotrica contra con sus pares de clase que regentean obras de caridad y se niegan a recibir en sus establecimientos a menores huérfanas con el argumento de que son ilegítimas<sup>44</sup>. Cassagne rechazará el sistema privado argumentando que “*las comisiones organizadoras o regenteadoras de obras están formadas muchas veces por personas que gozan de prestigio social pero que carecen de preparación técnica, de conocimientos indispensables en materia social (...) No es lo mismo dirigir un tambo o un ingenio que organizar un asilo o un reformatorio, y cuando que es tarea semejante, se corre el riesgo de establecer sistemas aptos para peones de labranza*”<sup>45</sup>. El ascenso de Coll al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se tradujo en el nombramiento de Cassagne para dirigir el Hogar Santa Rosa –un instituto modelo de observación y clasificación de menores mujeres.

---

<sup>43</sup> Blanca Cassagne Serrés: Analfabetismo y abandono de la infancia, Talleres gráficos de la Colonia R. Gutiérrez, 1936, p. 12.

<sup>44</sup> Blanca Cassagne Serrés: “Delincuencia de menores. Protección al niño abandonado, sea legítimo o natural”, VF, N°31, 1936 y “Hace falta una institución de ayuda al necesitado”, VF, N°49, 1937. En el mismo sentido debe interpretarse la elevación de un petitorio al Ministerio del Interior en septiembre de 1941 denunciando la mendicidad infantil organizada por las instituciones de beneficencia (BPRL, N°26-27, 1941, pp. 19-20).

<sup>45</sup> Blanca Cassagne Serrés: “La reeducación de la menor delincuente”, BPRL, N° 20-22, 1940, p. 8.



**Ilustración 5: Blanca Cassagne Serrés, flamante directora del Hogar Santa Rosa en su inauguración, flanqueada por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, J. E. Coll, y el Presidente del Patronato Nacional de Menores, C. de Arenaza. A la izquierda, el Presidente de la Nación, Roberto Ortiz, y su esposa.**

La experiencia será corta pero fructífera. Una serie de entredichos con Arenaza, sucesor de Coll, la pondrán fuera del área influencia del PNM. A principios de 1940, por decisión de Arenaza, se da un giro en la orientación política en el régimen de organización de los establecimientos del PNM que se materializaba en un cambio de los horarios de las instituciones y en la extensión de la jornada laboral de las celadoras y maestras del establecimiento<sup>46</sup>. En disidencia con la nueva política, Cassagne renuncia: *“se pretendió establecer un horario de 15 horas diarias a las celadoras: de las seis de la mañana a las 21 de la noche. El fijarles un horario de 8 horas me costó un triunfo y un disgusto. En el mismo internado se pretendió establecer para las maestras, un doble turno de clases –para colmo, con menores difíciles- con 8 horas de desgaste nervioso intenso. Esta vez, no obstante mis argumentaciones, basadas en informes de médicos y de psicólogos, se mantuvo el doble turno con una pequeña disminución en el número de horas de desgaste, sin recordar que es criterio anacrónico forzar el rendimiento útil de un ser, dado que traerá*

<sup>46</sup> María Luisa Alberti: “La menor abandonada”, BPRL, N°23, 1940.

*resultados perniciosos a su labor, especialmente, tratándose de un maestro*”<sup>47</sup>. El tratamiento de las menores era imposible bajo las nuevas reglas: *“Deben combatirse esos regímenes depresivos de la personalidad humana, esos sistemas de educación rígidos y antinaturales que generan una serie de conflictos interiores, amargando a los seres y haciéndoles perder fe en su propio esfuerzo para superarse*”<sup>48</sup>. Con la renuncia Cassagne pagaba el costo político de enfrentarse pública y cotidianamente a sus congéneres y a la dirección masculina del campo profesional, por lo que se volcará a la tarea pedagógica en el marco universitario, iniciando la preparación de nuevos asistentes sociales especializados.

Involucrada en el proyecto del Patronato de Recluidas y Liberadas (PRL) casi desde su fundación en 1933, Cassagne es electa en 1940 presidenta de esta organización de estudiantes y graduados en Derecho. Casi inmediatamente, se lanza una escuela de formación profesional para trabajar en contacto con instituciones de encierro que contará con el guiño del entonces decano de la Facultad de Derecho, González Gowland, y de todo el arco profesoral de la casa: la Escuela de Asistentes de Menores y Asistentes Penales (EAMyAP) ve la luz a principios de los cuarenta<sup>49</sup>. El PRL ya contaba con cierto *background* en el trabajo asistencial, auxiliando a las mujeres liberadas del Asilo Correccional y el Asilo de Contraventoras: en esencia, el trabajo de sus socias era el de una asistente social. Los procedimientos eran los mismos (la visita domiciliaria, los informes, la coordinación con otros organismos, etc.), pero los reglamentos de ambas instituciones de corrección de mujeres prohibían que la tarea de las socias del PRL se realizara con las internas; de modo que éstas tomaban contacto con las presas cuando éstas se convertían en liberadas: *“La labor de la visitadora comienza una vez acordado el auto de soltura y es bien evidente lo arduo de la labor en las circunstancias actuales. Debe granjearse la simpatía de la liberada, tarea primordial y difícil si se tiene en cuenta los recelos que inspira toda vigilancia; debe permitirle un desenvolvimiento natural y espontáneo, tratando de acercarse espiritualmente a ella sin hacerle sentir la presión que todo tutelaje implica*”<sup>50</sup>.

Con la EAMyAP se abre una nueva institución de formación profesional que tendrá una orientación diferente a la de la ESS del MSA. Su retórica está más imbuida en la técnica de la asistencia social, que en el argumento la caridad, lo cual obedecía a la tradición del PRL como institución madre: *“A los 20 días del mes de mayo de 1933 se constituye con el nombre de Patronato de Recluidas y Liberadas, dirigido*

---

<sup>47</sup> Blanca Cassagne Serrés: “La reeducación de la menor delincuente”, BPRL, N°20-22, 1940, p. 15.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. 7.

<sup>49</sup> Eusebio Gómez, Clodomiro Zavalía, Artemio Moreno, José Peco, J.E. Coll, Antonio Sagarna, Gonzalo Bosch y hasta el Cnel. Luis Jorge García –Jefe de la Policía de la Capital- avalarán al PRL desde sus orígenes.

<sup>50</sup> Elisa P. Berg: “La misión de la visitadora”, BPRL, N°2, 1934, p. 19.

*por las Estudiantes y Egresadas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, una asociación que excluyendo toda idea de beneficencia, será eminentemente una obra de defensa social”*<sup>51</sup>.

La EAMyAP tomará distancia de las posiciones más clericales que dominaban el escenario de fines de los ‘30 y principios de los ‘40. Como sostiene Caimari (2007), el PRL estuvo compuesto por mujeres que eran extrañas al mundo católico –aunque muchas de ellas se asumieran como católicas- y se hallaban enfrentadas en la práctica cotidiana a una de sus órdenes más poderosas, el Buen Pastor, que desde fines del siglo XIX se encargaba de la custodia de las mujeres delincuentes y niñas abandonadas en el Asilo Correccional de Mujeres y el Asilo de Contraventoras San Miguel.

Las fuentes que permiten estudiar a esta institución son paradójicamente escasísimas: a pesar de haberse desarrollado al interior de la Universidad y haber contado con el aval político y material de la Facultad de Derecho, la misma no conserva ningún documento acerca de la EAMyAP<sup>52</sup>. Hasta donde sabemos, su cuerpo docente enseñó ad-honorem y estuvo integrado por Cassagne –en su doble rol de directora y docente a cargo de las asignaturas Psicología y técnica del servicio social y Ética profesional<sup>53</sup>; María Luisa Alberti en Pedagogía; Lucila de Gregorio Lavié en Elementos de legislación; Juan Carlos Landó en Legislación de menores; Eduardo A. Ortiz en Penología y administración carcelaria y Gonzalo Bosch en Psicopatología e higiene mental. J.E. Coll, Enrique Aftalión, César vial, Sebastiana López Elitcherry y J.M. Paz Anchorena daban clases complementarias. Por Alayón (1980), sabemos que la Escuela funcionó al menos hasta fines de la década de 1970 y que desde 1948 se organizó un Centro Permanente de Estudios sobre Protección, Asistencia y Legislación de Menores en la Facultad de Derecho de la UBA; así como la organización de un Centro de Graduados, la ADTIAS –Asociación de Delegados de Tribunales e Instituciones de Asistencia Social<sup>54</sup>. La propia denominación de este organismo nos da algún indicio: la marcada orientación en derecho del PRL, así como el apoyo de la facultad, se traducen en la especialización hacia el universo judicial. Así lo expresaba su directora en el discurso inaugural de la EAMyAP: *“Es la primera en su género que existe en la República Argentina. En estos cursos se formará el personal capaz, inteligente, de vocación y eficacia técnica que tanta falta hace para actuar con acierto en los Tribunales para Menores, Defensorías, juzgados, asilos, hogares, reformatorios y*

---

<sup>51</sup> BPRL, N°1, 1933, p. 9.

<sup>52</sup> Lo único que sobrevive es una colección incompleta de los Boletines del PRL en la Hemeroteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata, que se interrumpe en el año 1942 para volver con un número perdido en el año 1953. Estamos a la búsqueda de completar este corpus documental y demás fuentes que permitan conocer en mayor profundidad el desarrollo de la EAMyAP.

<sup>53</sup> Su puesto de Directora es rentado recién en 1947 en la suma de \$300. La cátedra contó con una partida de \$600 mensuales recién en 1954. Al respecto, véase Blanca Cassagne Serrés: “La Revolución Libertadora y mi actuación en los últimos años”, 1956.

<sup>54</sup> La propia Cassagne pedirá la reglamentación por ley del ejercicio profesional del asistente social, entendiéndola una profesión liberal. Al respecto, véase Blanca Cassagne Serrés: Asistencia social y servicios sociales, 1950.

cárceles”. No es cualquier asistente social a la que se pretende formar, sino a aquella abocada a quienes transitaron por instituciones de encierro y juzgados penales<sup>55</sup>. Si comparten con los estudiantes de otras escuelas la valorización de su tarea como “*un sacerdocio moral, como un verdadero apostolado*”, también existe una insinuación y un reproche en su discurso: “*Espero que cuando nuestros asistentes sociales actúen, desaparecerá tanto niño mal comprendido en asilos y reformatorios, tantas rencillas y pasionismos mezquinos (sic) que existen entre organismos de funciones semejantes; ansiamos formar un solo haz de seres inteligentes, superiores, bondadosos*”<sup>56</sup>.

Como reemplazante de Cassagne en la dirección del Hogar Santa Rosa encontramos a **Susana Fernández de la Puente**, otra integrante del Cuerpo de Delegados del PNM. Maestra rosarina llegada a Buenos Aires en 1934, da clases de pedagogía en las Escuelas Normales N°6 y N°4 de la Capital. Delegada del PNM desde 1936, en el '38 asumirá como vicedirectora del Hogar Santa Rosa<sup>57</sup>. Su perspectiva nos resulta interesante porque encarna la nueva política del PNM en relación a los padres de menores judicializados a los que se les quitó la patria potestad. Bajo el sugestivo título de *Primera página del diario de un delegado*, describe y pondera la función del delegado en estos casos: “*reclaman, alegan y sostienen que nadie tiene un derecho legítimo para privar a los padres de los seres que han hecho con su sangre. Para ellos no importa que nunca los visitaron, no interesa que hayan descuidado el detalle de la cuota mensual, que en cierto modo es un índice de lo que los hijos están presentes en el recuerdo; mucho menos piensan en lo que sufrirán con el cambio de la vida ordenada por otra miserable (...) El delegado debe tener presente que no se puede destruir en un instante la obra paciente y consciente del Patronato, dejándose impresionar con sensiblerías; debe comprender que sirve a una institución que mira hacia adelante (...) [Por eso] El delegado*



Ilustración 6: Susana Fernández de la Puente

<sup>55</sup> Al respecto puede consultarse, Zulema Branca de Fernández Gianotti y Alma Gómez Paz: “El Servicio Social en las ciencias penales”, trabajo presentado al II° Congreso Latinoamericano de Criminología desarrollado, BPRL, N°23, 1940. Para una explícita demarcación de la visitadora de higiene, véase Teodora Efrom: “De la necesidad de la clínica Psíquica infantil en nuestro país”, *ibídem*.

<sup>56</sup> Blanca Cassagne Serrés: “Inauguración de cursos de la Escuela Argentina de Asistentes de Menores y Asistentes Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, BPRL, N°28-29, 1942, p. 8.

<sup>57</sup> Fernández se desempeñó asimismo como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Tutelar de Menores e inspectora del Hogar Inchausti de la misma institución, al tiempo que integraba la Comisión pro Infancia del MSA en carácter de secretaria general

tiene no sé si **la virtud o el poder** de descorder los velos que enturbian la primera visión, y hacer que cobren interés inusitado, por lo humano e imprevistos, retazos íntimos, que despiertan en el espíritu observador una inmensidad de sugerencias”. Es fuerte la sensación de poder que emana de este texto: ojo avizor y corazón endurecido, el asistente social tiene el poder de definir. Y define en base a observaciones indiscretas, valiéndose de ese sentido de la interpretación que tan nítidamente surge de este fragmento del mismo documento: “Otro caso interesante por lo que hace pensar y por lo que, **en cierto modo puede generalizarse**, es el de un muchacho de 15 años sobre el cual **tuve ocasión de informar**. Huérfano de padre, hijo de una obrera de una fábrica de bolsas, de condiciones personales muy apreciables, naturalmente bien dotado y de trato y modales poco frecuentes en personas de **su clase**; esta mujer acudió al Patronato manifestando que por razones de trabajo no podía atender y vigilar a su hijo, que ella veía con todo dolor que estaba en el mal camino. **Apenas conversé con la madre y con el muchacho, pude percatarme de la situación**. Ella ausente muchas horas del día, regresaba rendida y sin voluntad. El hijo no iba a la escuela, ganaba unos centavillos de vez en cuando y de cualquier manera, se “divertía” apedreando trenes o molestando con sus “gracias procaces”. **Lo noté distraído y torpe**. La madre **confesó contestando a mis insistentes preguntas**, que el muchacho tenía amigos mayores que le enseñaban “cosas malas”. **Cuando el Patronato tomó intervención en el asunto el chico ya era un elemento social de valores negativos**. La herencia paterna, para su desgracia también contraproducente, sumada al vicio adquirido por la desviación sexual, habían hecho de él un ser *mentalmente nulo*”<sup>58</sup>. Nótese la cantidad de referencias a sus habilidades profesionales: desde la elección de la anécdota, hasta el recurso de la inclusión de la primera persona y la fusión de la figura propia con la institución, su enérgica intervención (interrogatorio) que terminó posibilitando la confesión de la madre, el tono “pedagógico” de su palabra; todo parecería estar llamando la atención de sus pares en cuanto a la forma en que debe intervenir el asistente social.

La inclusión de este tipo de relatos en la revista oficial del PNM sugieren que se intentó infundir cierta homogeneidad en la tarea de los delegados, cuyo carácter híbrido vinculado a una profesionalización incompleta del cuerpo seguía siendo una realidad: “En Argentina la calificación de los delegados no depende del sexo sino de la preparación y en este sentido es mucho mayor el número de mujeres que siguen cursos especiales de asistentes sociales que el de hombres (...) Entre nosotros los delegados de los Tribunales son nombrados por la Cámara de Apelaciones en los Criminal y hasta ahora no se ha exigido títulos ni preparación especial si bien se tiene en cuenta en lo posible los méritos y la práctica en cuestiones sociales de los interesados”<sup>59</sup>. Si bien ha ido institucionalizándose a través de la preparación formal de sus

---

<sup>58</sup> Susana Fernández de la Puente: “Primera página del diario de un delegado”, *IyJ*, N°2, 1937, p. 84-85, destacado nuestro.

<sup>59</sup> Carlos de Arenaza: “Libertad vigilada”, *IyJ*, N° 15, 1940, p. 35. Téngase en cuenta que para entonces, las Defensorías de Menores nombraban sus propios delegados, al igual que la Policía, y que el PNM podía nombrar individuos para que se desempeñasen a su cargo hasta la categoría salarial de \$200. Recordemos también que el PNM contaba para entonces con

miembros y de la inserción de sus graduados en ámbitos cada vez más variados, el campo profesional no logra “cerrar” el área de acción. Esta profesionalización “incompleta” otorgará a los portadores de credenciales profesionales un lugar preferencial por sobre los *amateurs* del campo, lo cual se deberá más a las relaciones personales, institucionales y políticas al interior del campo profesional –que seguir estudios formales sin duda facilitaba-, que a los diplomas mismos.

Un ejemplo que a nuestro entender confirma esta idea, es el caso de la organización de la Sección de Servicio Social en el Tribunal de Menores del Juzgado “J” a cargo de Juan José O’Connor en 1938. Profesor en la ESS de la materia Infancia Abandonada y Delincuente, apoyó a una de sus ex alumnas, **Estela Meguira**, en la organización del Departamento de SS, cuya jefatura ocuparía la diplomada. Entre las actividades que los delegados a su cargo practicaban en su labor habitual, se encuentran la ampliación de informaciones suministradas por la Policía; el control médico; inscripción y control de asistencia a comedores escolares, cantinas maternas, colonias de vacaciones y jardines de infantes; control de asistencia escolar; derivaciones a otros servicios sociales; visitas periódicas a lugares de internación de menores; legalizaciones de estado civil (informaciones sumarias); reconocimiento de menores; pedido de indultos; prórrogas de desalojo; colocación de menores en hogares previo estudio ambiental de la familia receptora. Cabe considerar que todas estas tareas requerían además de un informe escrito, que completara e ilustrara los expedientes. En este sentido, no es de extrañar las lamentaciones acerca de la cantidad de trabajo que recae sobre cada delegado<sup>60</sup>. Con el fallecimiento de O’Connor, el Juzgado proseguirá sus tareas con Máximo Thwaites Lastra al frente. Meguira continuará en funciones y en la II° Conferencia sobre Infancia Abandonada y Delincuente presentará dos trabajos que fueron incluidos en sus Actas como apéndice<sup>61</sup>. Asimismo, Meguira será invitada por la American Association of Schools of Social Work a Estados Unidos a participar de la 68° reunión de la National Welfare Conference. Como resultado de ese intercambio con escuelas de toda América, Meguira es electa secretaria del Comité Provisional Interamericano de Escuelas de Servicio Social,

---

90 delegados honorarios y 47 delegados rentados; de estos últimos, 16 son mujeres y 31 son varones (a pesar del reconocimiento de que eran las mujeres quienes frecuentaban las aulas de las escuelas profesionales).

Si se tiene en cuenta que “*casi todos los delegados tanto de los Tribunales como de la Policía y del Patronato Nacional de Menores tiene un sueldo que oscila alrededor de los \$200*” (p. 35) y que para entonces el costo de la vida era, para una familia obrera compuesta por una pareja y tres hijos menores de 14 años, –calculado por asistentes sociales de la ESS- de algo más de \$150 (lo cual incluía alimentos, alojamiento, indumentaria y gastos generales); vemos que estas delegadas –mujeres de cierta escolaridad, fundamentalmente solteras- podrían vivir modestamente de su salario a costa de sacrificios que la retórica profesional encontraba plausibles. Pero si estas mismas mujeres quisieron mantener el nivel de vida, necesariamente debieron compartir sus gastos con sus familias o encontrar otras fuentes de financiamiento complementarias. Respecto de los datos referidos al costo de vida: “Fluctuaciones del Costo de la Vida en la Ciudad de Buenos Aires. Marzo de 1940”, SS, Año IV, N°1, 1940, p. 60.

<sup>60</sup> Estela Meguira: “El servicio social en el tribunal de menores”, SS, Año IV, N°2, 1940, p. 104-105.

<sup>61</sup> Estela Meguira: “La colocación familiar” y “Servicio Social de un tribunal para menores”, II° Conferencia..., 1942, pp. 512-519 y 520-527.

desempeñándose desde entonces como nexo con los pares del continente, sobre todo con Miss. Lenroot, jefe del Children's Bureau de los Estados Unidos<sup>62</sup>.

Del mismo acontecimiento participará **Marta Ezcurra**, para entonces directora técnica de la Escuela de Asistencia Social del Instituto Superior de Cultura Religiosa<sup>63</sup>. El de Ezcurra es un caso interesante: presidente de la Asociación El Centavo entre 1930 y 1932 y luego Consejera Honoraria de la misma institución. Habiendo participado como oyente en los cursos de 1931 de la ESS, se diploma en 1933. Activa militante católica, participa como delegada en el Consejo Internacional Católico de Lucerna de 1932 y de las Jóvenes de la Acción Católica en 1933. Tres años más tarde, organiza el Sindicato de Costureras promovido por la AC, convirtiéndose en asesora técnica del mismo. En 1943 se la nombrará Consejera de la Dirección General de Protección a la Infancia de la Pcia. de Buenos Aires. Trayectoria enérgica de una mujer soltera que hizo de la Asistencia Social su actividad fundamental, alcanzando posiciones de dirección dentro del campo profesional.

Retomando la noción de la familia como unidad de tratamiento y defendiendo los saberes propios del campo, Ezcurra también participará de la II° Conferencia sosteniendo que “la dolorosa realidad nos va diciendo que hay que realizar una doble educación. La del niño... y la de su familia, a la cual tiene derecho; y ésta es obra de la visitadora o asistente social, técnica, especializada, capaz de organizar un presupuesto, de cocinar un menú, de dar nociones prácticas de higiene y también de elevar la moral

(...) ¿Quién educa entre nosotros a la familia popular?”<sup>64</sup>. En su perspectiva, no cabían muchas respuestas: los asistentes sociales tenían un campo de acción delimitado aunque, desde su punto de



Ilustración 7: Marta Ezcurra

<sup>62</sup> Al respecto puede consultarse “Las escuelas de servicio social de América se reúnen en los Estados Unidos”, *SS*, Año IV, N°3, 1941 y “Katherine F. Lenroot visita la Escuela”, *SS*, Año VII, N°1-4, 1943.

<sup>63</sup> En 1940 se inaugura esta institución, creada bajo influencia de su par chilena. De acuerdo con Parra (1999, *passim*) esto debe enmarcarse en un proceso más amplio caracterizado por la proliferación de centros de formación públicos y privados en el interior del país, entre los cuales puede mencionarse el Curso de Visitadoras de Higiene Social de la Universidad Nacional de La Plata (1940), la Escuela de Servicio Social de Rosario (1942), la de Santa Fe (1944) y la de Paraná (1945).

<sup>64</sup> Marta Ezcurra, Directora de la Escuela de Asistentes Sociales del Instituto Superior de Cultura Religiosa: “La asistencia del niño en la familia” en *Actas de la II° Conferencia...*, 1942, p. 95.

vista, no siempre contarán con las herramientas legales necesarias: “*Los trabajadores sociales nos encontramos sin armas legales contra los progenitores, generalmente ignorantes y descuidados, pero a veces perversos, que niegan su reconocimiento voluntario al niño que llamaron al mundo (...) Es preciso llevar a los padres a legitimar a sus hijos, sí... pero... Nuestra ley de Registro Civil no contiene sanciones reales y una ley sin sanciones –la experiencia lo enseña- es poco menos que inocua. Mientras no existan sanciones penales, los progenitores ilegítimos, descuidados o viciosos, podrán continuar aumentando el número de futuros pupilos del Estado o de las instituciones benéficas, pues llegan a ellas bajo todas las formas del abandono (...)* **En nombre de todos los trabajadores sociales que luchamos por la patria futura, los niños, señalo la necesidad del estudio de esta pavorosa lacra nacional**”<sup>65</sup>. Podemos leer aquí a un sujeto que se pretende colectivo, que llama la atención del Estado en su carácter de especialista de la cuestión, reclamando más poderes para su función reeducadora de la clase obrera. Interpretando el papel de coordinadora de las obras existentes, de eslabón intermedio, articulador de las experiencias de la asistencia social y difusor de las mismas, Ezcurra se muestra como el ejemplar más acabado de la versión católica de la asistencia social.

## **Palabras finales**

Desde principios de los años veinte la niñez desviada se convirtió en un ámbito de intervención directa en el que participaron delegados de libertad vigilada y visitadoras sociales que fueron los personajes primigenios del campo de la asistencia social. En este trabajo hemos querido explicar los orígenes de la profesionalización de ciertas prácticas en torno a la minoridad que en su matriz combinaba elementos públicos y privados. La convivencia de *amateurs* y profesionales distó mucho de ser armónica, y creemos que en esas tensiones se expresan las luchas en torno a la profesionalización de la ayuda social.

En este contexto, las mujeres parecen haber encontrado en sus respectivos ámbitos de formación el medio social donde cultivar también las relaciones políticas y personales que luego las colocaría en el campo profesional; mientras que los varones –mayoría entre los delegados de tribunales- parecen haber desarrollado esa sociabilidad en otros espacios que aún están por investigarse.

La identidad de “clase media” que pudimos corroborar en muchas de las estudiantes y graduadas de los centros de formación parecerían adherir a esa metáfora que las identifica “como un agente de ‘balance’ o ‘moderación’ [que] mantiene una vía de movilidad ‘de abajo hacia arriba’ y evita que predominen los

---

<sup>65</sup> Marta Ezcurra: “La prevención del abandono del menor por la asistencia a la familia” en *IyJ*, N°28-29, 1943, p. 60, destacado mío.

intereses más 'extremos' de los más poderosos o de los más pobres. Situada entre medio, impide los choques violentos de unos y otros" (Adamovsky, 2009, p.12).

La participación activa de muchos de estos delegados, visitadoras, maestras y médicos en congresos nacionales e internacionales permitirán que se afiancen en sus puestos o incluso asciendan, que se generen y/o consoliden los saberes propios del campo, que se busquen espacios donde desarrollarlos, que se tejan relaciones personales que harán de puente institucional entre los asistentes sociales y los ámbitos laborales en que se desempeñan. Pero también encontramos que la estructuración del campo profesional está atravesada por una serie de conflictos múltiples, que se despliegan en disímiles direcciones y niveles; librándose pequeñas y grandes batallas en diversos espacios: conferencias y congresos, aulas de formación profesional, ámbito legislativo, esfera judicial, oficinas públicas, despachos privados, institutos de observación, hogares familiares e instituciones de encierro serán territorios de tropiezos y acuerdos, de pugnas y componendas, de antagonismos y complicidades.

### **Créditos fotográficos**

Las ilustraciones 1, 2 y 3 están tomadas de *Sociedad de Beneficencia de la Capital* (1936) con sus respectivos epígrafes. Las ilustraciones 4, 5, 6 y 7 están tomadas de la Revista *Infancia y Juventud*.

### **Fuentes citadas**

#### *Documentos oficiales:*

- Ley N° 10.903/1919;
- Los Tribunales de Menores en la República Argentina. Su organización en la Capital Federal por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de acuerdo con la Ley 10.903 de Patronato de Menores, Bs As, L.J. Rosso y Cía., 1922;
- Memoria de la Policía de la Capital (1932-1942)
- Actas de la I° Conferencia Nacional sobre Infancia abandonada y delincuente (1933)
- Actas del I° Congreso Latinoamericano de Criminología (1938)
- Actas de la II° Conferencia Nacional sobre Infancia abandonada y delincuente (1942)
- Patronato de Menores. Su organización (1935)
- Sociedad de Beneficencia de la Capital (1936)

#### *Publicaciones periódicas:*

- Boletín del Museo Social Argentino (1921-1946) [BMSA]
- Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas (1933- 1942)[BPRL]
- Revista Servicio Social (1937-1944) [SS]
- Revista Vida Femenina (1933-1943) [VF]
- Revista Infancia y Juventud (1936-1944) [IyJ]

#### *Otras Publicaciones:*

- Ernesto Nelson (coomp.): Prevención de la Delincuencia y del Abandono del Niño en la República Argentina, 1924
- Carlos de Arenaza: La infancia abandonada y delincuente y la Ley Agote, Bs As, Talleres Gráficos de la Colonia Ricardo Gutiérrez, 1932
- Telma Reca: Tribunales e Instituciones para Menores en Argentina, Serie sobre Salubridad Pública y Previsión Social del Boletín de la Unión Panamericana, N° 72, febrero de 1933
- Blanca Cassagne Serrés: Protección a la minoridad. El Patronato Nacional de Menores y su acción ejemplar, 1935
- Blanca Cassagne Serrés: Analfabetismo y abandono de la infancia, Talleres Gráficos de la Colonia R. Gutiérrez, 1936
- Blanca Cassagne Serrés: Protección jurídico-social al menor. Por una ley nacional de fondo, 1948
- Blanca Cassagne Serrés: Derecho, justicia y asistencia social, 1949
- Blanca Cassagne Serrés: Asistencia social y servicios sociales, Talleres Gráficos Lorenzo SRL, 1950
- Blanca Cassagne Serrés: La Revolución Libertadora y mi actuación en los últimos años, 1956

## **Bibliografía citada**

Adamovsky, Ezequiel (2009): Historia de la clase media argentina, Bs As, Planeta

Alayón, Norberto (1980): Hacia la historia del trabajo social en la Argentina, Lima, Celats

Álvarez, Adriana & Carbonetti, Adrián (2008): Saberes y prácticas médicas en la Argentina: un recorrido por historias de vida, MDP

Belmartino, Susana (2005): La atención médica argentina en el siglo XX: instituciones y procesos, Bs As, Siglo XXI

Belmartino, Susana (s/d): “Hacia un enfoque histórico de la constitución de actores sociales y políticos: la profesión médica en Argentina a lo largo del siglo XX”. Consultado en julio de 2009 en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/blasco3.pdf>

Billorou, María José (2007): “Madres y médicos en torno a la cuna. Ideas y prácticas sobre el cuidado infantil (Buenos Aires, 1930-1945)”, *La Aljaba*, 2° época, vol. XI

Biernat, Carolina & Ramacciotti, Karina (2008): “La tutela estatal de la madre y el niño en la Argentina: estructuras administrativas, legislación y cuadros técnicos (1936-1955)”, História, Ciências, Saúde-Manginhos, Río de Janeiro, vol. 15, N°2

Bloj, Ana (s/d): “Concepciones de la infancia en la obra de Telma Reca”. Consultado en abril de 2009 en [http://www.fpsico.unr.edu.ar/congreso/mesas/Mesa\\_18/bloj.pdf](http://www.fpsico.unr.edu.ar/congreso/mesas/Mesa_18/bloj.pdf)

Borinsky, Marcela & Talak, Ana María (2004): “Problemas de la anormalidad infantil en la psicología y la psicoterapia”, Actas del V° Encuentro Argentino de Historia de la Psiquiatría, la Psicología y el Psicoanálisis, Bs As,

Caimari, Lila (1997): “Whose Criminals are These? Church, State and *Patronatos* and the Rehabilitation of Female Convicts (Buenos Aires, 1890-1940)” en The Americas, 54:2

- Ciafardo, Eduardo (1990): "Las damas de beneficencia y la participación social de la mujer en la ciudad de Buenos Aires" en Anuario IEHS, vol. V, Tandil
- Cirvini, Silvia Augusta (2004): Nosotros los arquitectos: campo disciplinar y profesión en la Argentina moderna, Mendoza, Ed. Zeta
- Di Liscia, María Silvia (2002): "Hijos sanos y legítimos: sobre matrimonio y asistencia social en Argentina (1935-1948)", História, Ciências, Saúde, Manguinhos, Río de Janeiro, vol. 9 (suplemento)
- Freidenraij (2007): "La palanca de Arquímedes. Configuración y desarrollo del sistema educativo en Buenos Aires, 1875-1905", mimeo.
- Freidenraij (2009-a): "La niñez desviada. Notas para el abordaje historiográfico de los niños pobres, huérfanos y delincuentes bajo tutela estatal (Buenos Aires, c.1890-1940)", mimeo.
- Freidenraij (2009-b): "La minoridad como campo de disputas. Buenos Aires, 1930-1943", mimeo.
- González Leandri, Ricardo (1997): "Académicos, doctores y aspirantes", Entrepasados, 12
- González Leandri, Ricardo (1999-a): Curar, persuadir, gobernar: La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886, Madrid, CSIC
- González Leandri, Ricardo (1999-b): Las profesiones entre la vocación y el interés corporativo. Fundamentos para su análisis histórico, Madrid, Catriel
- González Leandri, Ricardo (2000): "Notas acerca de la profesionalización médica en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX" en J. Suriano: La cuestión social en la Argentina, 1870-1943, Bs As, La Colmena
- González Leandri, Ricardo (2001): "La elite profesional docente como fracción intelectual subordinada, Argentina: 1852-1900", Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, vol. 58, N°2
- Guy, Donna (2000): "Niñas en la cárcel. La Casa Correccional de Mujeres como instituto de socorro infantil" en Valeria S. Pita y María G. Ini: Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX, Tomo II, Ed. Taurus, Bs As
- Nari, Marcela (2004): Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940, Buenos Aires, Editorial Biblos
- Neiburg, Federico & Plotkin, Mariano (comps.) (2004): Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en Argentina, Buenos Aires, Paidós
- Oliva, Andrea (2008): "Intervención y espacio ocupacional en los orígenes del trabajo social", Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA, Tandil, Año I, N°1
- Parra, Gustavo (1999): Antimodernidad y trabajo social. Orígenes y expansión del trabajo social en la Argentina, Universidad Nacional de Luján
- Pelosi, Hebe Carmen (2000): El Museo Social Argentino y la Universidad del Museo Social Argentino. Historia y Proyección (1911-1978), Bs As, UMSA
- Plotkin, Mariano & González Leandri, Ricardo (2000): Localismo y globalización. Aportes para una historia de los intelectuales en Iberoamérica, Madrid, CSIC
- Wainerman, Catalina & Binstock, Georgina (1992): "El nacimiento de una ocupación femenina: la enfermería en Buenos Aires", Desarrollo Económico, vol. 32, N° 126, pp. 271-284,

Zapiola, María Carolina (2007): La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921, Tesis de Maestría, IAES-UNGS

Zimmermann, Eduardo (1995): Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916, Ed. Sudamericana – Universidad de San Andrés, Bs As

Zimmermann, Eduardo (2008): “Universidades, ciencias sociales y política pública en la Argentina del primer Centenario: del conocimiento ilustrado al nuevo “conocimiento social”. Consultado en junio de 2009 en <http://www.saberesdeestado.com.ar/2008/05/26/biblioteca-6/>